

# profesorado interino

## Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

### Euskadi

<b>Normativa de aplicación:</b> ¿Es resultado de Acuerdo?	<b>Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación:</b> Experiencia, formación, examen y otros	<b>Listas: número de listas.</b> Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución	<b>Comentarios:</b> Datos reseñables sobre la norma o acuerdo. Sindicatos firmantes del mismo
<p>La normativa por la que se rige la gestión de candidatos es la Orden de 27 de agosto de 2012. Se acordó en Comisión de Planificación estando el PSOE en el Departamento, pero tras muchos borradores.</p>	<p>Experiencia docente: sin límite de puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por cada dos meses de experiencia docente en centros públicos: 1 punto (6/año).</li><li>• Por cada mes de servicios en puestos de especial dificultad: 1,5 puntos (18/año).</li><li>• Por cada dos meses en centros concertados: 0,33 (2/año).</li></ul> <p>Formación académica: sin límite.</p> <p>Experiencia laboral: puntuación máxima 15 puntos.</p>	<p>Hay una lista única con el criterio de la puntuación. Luego hay listas diferenciadas atendiendo a especialidades, perfil lingüístico o formación pedagógica. La gente puede estar en tantas especialidades o Cuerpos como su titulación le permita. En plazas en que se exige Perfil Lingüístico pueden generar una "lista subsidiaria" para que en caso de necesitar personal para plazas sin perfil y no tener candidatos con perfil, hacer uso de esa lista. Lo mismo se ha hecho con plazas de Técnicos de FP que no tenían el Master, se ha creado una lista subsidiaria con el fin de cubrir las plazas.</p> <p>El porcentaje de interinos sobrepasa el 30%, aunque la Administración oficialmente solo acepta la existencia de un 25%, que no es poco.</p>	<p>La Orden de 2012 va recibiendo diferentes parches y actualmente el Departamento está considerando elaborar una nueva que en principio empezariamos a negociar el último trimestre de este curso. Entre las novedades plantea valorar la nota de los que se presentan a OPE y aprobando no consigan plaza (éstos por aprobar entran en un principio en una lista diferenciada y se ordenan por nota de OPE, pero al entrar en la lista general, no se les considera ya la nota, sino sólo la antigüedad). Se planteó en diciembre de 2015 por parte de la Administración una valoración de nota OPE y hubo oposición de todos los sindicatos.</p> <p>También se ha planteado la elaboración de un plan de estabilidad para interinos. Hasta ahora viene funcionando la llamada "fijación" en el centro con el fin de que quien quiera ejercerla pueda estabilizarse en el propio centro. Actualmente al respecto de las fijaciones no hay postura común entre sindicatos, con lo que la Administración decidirá.</p>

